

378R2742

N° L 330/18

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

25. 11. 78

**REGLAMENTO (CEE) N° 2742/78 DE LA COMISIÓN****de 24 de noviembre de 1978****por el que se modifica por segunda vez el Reglamento (CEE) n° 1799/76 en lo que se refiere a la fecha límite de presentación de las declaraciones de cosecha para el lino oleaginoso**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 569/76 del Consejo, de 15 de marzo de 1976, por el que se prevén medidas especiales para las semillas de lino (\*) y, en particular, el apartado 4 de su artículo 2,

Considerando que el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento (CEE) n° 1799/76 de la Comisión, de 22 de julio de 1976, por el que se establecen modalidades de aplicación de las medidas especiales para las semillas de lino (\*), modificado por el Reglamento (CEE) n° 1632/77 (\*), prevé que todo productor de lino oleaginoso presente a más tardar, el 31 de octubre de cada año una declaración de cosecha; que, en determinados Estados miembros, dicha fecha límite ha resultado muy difícil de respetar, habida cuenta de la fecha de recolección; que, por tanto, procede aplazarla hasta el 15 de diciembre;

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de noviembre de 1978.

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las materias grasas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 1 del artículo 9 del Reglamento (CEE) n° 1799/76, la fecha de 31 de octubre se sustituye por la del 15 de diciembre.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor tres días después del de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.*Por la Comisión*

Finn GUNDELACH

*Vicepresidente*

(\*) DO n° L 67 de 15. 3. 1976, p. 29.

(\*) DO n° L 201 de 27. 7. 1976, p. 14.

(\*) DO n° L 181 de 21. 7. 1977, p. 31.